

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/16	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11 de octubre de 2023
Duración	Desde las 10:03 hasta las 10:48 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ
Secretario	JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	ADOLFO MUÑIZ LORENZO	SÍ
	ANA BELÉN MAZARRO TORRES	SÍ
	ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
	ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE	SÍ
	CASTO SANCHEZ GIJÓN	SÍ
	CORAL RODRÍGUEZ DUQUE	SÍ
	ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
	FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
	INMACULADA AMARO PICO	SÍ
	JAVIER TRUJILLO GONZÁLEZ	SÍ
	JESUS MANUEL MANCHÓN SIERRA	SÍ
	JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
	JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA	SÍ



	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES	SÍ
	MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
	MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
	MARIA ESTHER GÓMEZ HERVAS	SÍ
	MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
	MARIA SAGRARIO ALMODÓVAR ALCAIDE	SÍ
	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ	SÍ
	NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN	SÍ
	NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
	ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. PROPUESTA PARA LA REMISIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUD PERSONAL DE REGISTRO DEL EMBLEMA Y ACTIVIDAD “PUERTOLLANO WINTER FESTIVAL” ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, EFECTUADO POR EX – CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DEL ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PLENO MUNICIPAL

Se ha tenido conocimiento en este Ayuntamiento de la presentación y registro en la Oficina Española de Patentes y Marcas (dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), de la “Marca nacional M4209717(7) - PUERTOLLANO WINTER FESTIVAL”, el pasado 26 de marzo de 2023 a las 9:17 horas, por parte de D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA, Concejal de esta Corporación con diversas delegaciones y responsabilidades políticas en el equipo de gobierno municipal, adscrito al Grupo Municipal Socialista durante los últimos 12 años (legislatura 2011-2015, legislatura 2015-2019 y legislatura 2019-2023).

Puede consultarse en la página web de dicho organismo, que el servicio y actividad solicitada se trata de “organización de festivales, realización de actividades de ocio, servicios de ocio, servicios de información sobre diversiones y



actividades recreativas”.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Oficina Española de Patentes y Marcas **c.e.o.** Consulta de Expedientes OEPM

Búsqueda de expedientes Búsqueda Avanzada

Usted está en: Inicio

EXPEDIENTE Documentos Pagos

TMView Errores y sugerencias Imprimir

Marca nacional M4209717(7) - PUERTOLLANO WINTER FESTIVAL


- Fecha Presentación: 26/03/2023 A LAS 09:17 EN INTERNET
- Fecha presentación solicitud otorgada: 26/03/2023
- Tipo: Figurativa Estado: En tramitación
- Solicitante / Titular:

Nombre:	Jesús Fabián Caballero Buendía
Dirección:	C/ Vía Crucis, 38 - 3E
Localidad:	Puertollano
Provincia:	Ciudad Real
Código Postal:	13500
País de residencia:	(ES) ESPAÑA



El Sr. Caballero Buendía se hace valer para sí mismo y con fines económicos y/o personales que se desconocen, de la misma denominación y emblema utilizado por el evento oficial durante todas sus ediciones.

Esto se puede corroborar fácilmente entrando a la web oficial del mismo:



puertollanowinterfestival.com

CONFIRMACIONES CASIWINTER PREWINTER ALOJAMIENTOS ¿DÓNDE Y CUANDO? ENTRADAS BLOG

Ya tenemos FECHA...

SÁBADO 11 MARZO 2023

SOLD OUT

VI PUERTOLLANO Winterfestival

PUERTOLLANO CIUDAD REAL Castilla-La Mancha 45e TTP/CSOJA LA CENTRAL

Como quiera que se trata ésta inequívocamente de una actividad organizada de manera íntegra y financiada por este Ayuntamiento, desarrollada en una instalación municipal, este Alcalde entiende que es necesario defender los derechos colectivos de nuestros vecinos, los cuales se encuentran en ponderación por encima de cualquier interés o actuación ilegítima que a nivel particular pueda



haber sido ejecutada por este ex – concejal.

Cuando se emplea este término también hay que referirse a la posibilidad de que durante la legislatura actual, por causas sobrevenidas de renuncia de sus compañeros o análogas, el Sr. Caballero Buendía pueda ser acreditado para la toma de posesión como miembro de esta Corporación, ya que aunque no obtuvo credencial tras las elecciones de mayo de 2023, se presentó por el Partido Socialista Obrero español en la decimotercera posición de su lista.

Como punto de partida para entender la gravedad de los hechos que en este escrito son puestos de manifiesto, hay que referirse a la Delegación especial (entre otras competencias), que este Concejal ha tenido en materia de festejos.

De esta manera, y simplemente comprobando los Libros Oficiales de Decretos de este Ayuntamiento, por parte del Sr. Caballero Buendía han sido adjudicados y firmados, directamente por él mismo, entre otros, los siguientes contratos (referidos únicamente al evento de Puertollano Winter Festival):

AÑO 2020

DECRETO 709/2020: Cuenta justificativa facturas Puertollano Winter Festival (39.312 euros)

(Decreto firmado por Sra. Alcaldesa, evento organizado por Concejalía de Festejos).

AÑO 2021

DECRETO 2608/2021: Concierto “Rozalen” – Winter Festival (43.000 euros)

(Decreto firmado por Sra. Alcaldesa, evento organizado por Concejalía de Festejos).

AÑO 2022

DECRETO 1033/2022: Conciertos Winter Festival 2022 (39.325 euros)

DECRETO 1241/2022: Realización video Puertollano Winter Festival 2022 (600 euros)

DECRETO 1242/2022: Elaboración publicidad Winter Festival 2022 (2.800 euros)

AÑO 2023

DECRETO 1038/2023: Contrato menor vídeo Winter Festival (600 euros)

DECRETO 1073/2023: Contrato “Rafa Sánchez” - Winter Festival (13.310 euros)

DECRETO 1074/2023: Contrato “Los Secretos” - Winter Festival (26.015 euros)



DECRETO 1075/2023: Contrato “Modestia Aparte” - Winter Festival (9.680 euros)

DECRETO 1147/2023: Contrato “Jaime Urrutia” - Winter Festival (10.890 euros)

A todos ellos hay que añadirle los Decretos 494/2017, 779/2017, 992/2017, 481/2018 y 591/2019, que, aunque no fueron firmados por él, por todos era conocido que durante dichos años participaba activamente en su organización.

Como se puede observar, el Sr. Caballero Buendía, era simultáneamente Concejal de Festejos, responsable único y principal de la adjudicación de las decenas de miles de euros que costaban para las arcas municipales la organización de este evento, y a la vez y con pleno conocimiento de causa, ha tratado y trata de hacerse valer para sí mismo de la titularidad del “Puertollano Winter Festival”.

Tal y como se ha indicado, los fines económicos y personales por los que registró la solicitud siendo aún Concejal son desconocidos para esta Alcaldía, e incluso se podría decir que para el resto de los miembros de la actual Corporación, si bien está claro que se ha de proteger el emblema, gráfica, expresión pública y cualquier otro documento que pudiera estar relacionado con esta u otra actividad de pública organización.

Por este motivo, y con el fin de que sean investigados los hechos, se promueva la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos de Puertollano, y del interés público y social tutelado por la ley, se estima conveniente y se propone al Pleno la remisión de los hechos al Ministerio Fiscal, con el fin de que si así se determina, sean puestos a disposición del Poder Judicial todos los archivos, registros y demás elementos que sean necesarios para el enjuiciamiento de los hechos ilícitos que se pudieran haberse cometido.

En particular, los contenidos en el Capítulo XIX del vigente Código Penal, en lo relativo a su capítulo I (prevaricación), capítulo IV (violación de secretos), capítulo V (cohecho), capítulo VI (tráfico de influencias), capítulo VII (malversación), capítulo VIII (fraudes y exacciones legales) y capítulo IX (abusos en el ejercicio de su función), así como cualquier otro que pudiera tipificarse durante la instrucción del procedimiento que corresponda.

En Puertollano, a fecha de firma.

El Alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.”

Visto el informe del Sr. Secretario General de fecha 4 de octubre de 2023 y la propuesta de resolución PR/2023/6502.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y la abstención del único integrante



del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de Alcaldía y remitir el asunto al Ministerio Fiscal, con el fin de que, si así se determina, sean puestos a disposición del Poder Judicial todos los archivos, registros y demás elementos que sean necesarios para el enjuiciamiento de los hechos ilícitos que se pudieran haber cometido.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Fue el punto del orden del día que se sacó del Pleno anterior, se pidió el informe al Secretario y yo creo que se ha tratado el tema en las Comisiones Informativas y en la Junta de Portavoces. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Pues sí, este punto se retiró del pasado Pleno ordinario porque pedíamos un informe jurídico, un informe por parte del señor Secretario o de los servicios jurídicos del ayuntamiento y, una vez estudiado, leído el informe y la propuesta, pues son más que discutibles porque vemos que al final es un informe que contiene mucha palabrería, pero poco entra en las verdaderas causas que mueven el asunto. En el único documento en el que aparecen presuntos delitos es un documento firmado por el señor Alcalde, que, bueno, desconozco si tiene capacidad él para analizar la situación o no.

Creemos desde el punto de vista del Grupo Municipal de Izquierda Unida que, si tan claro tenemos que estos hechos deben denunciarse, lo que deberíamos hacer hoy es presentar una querrela, debidamente tramitada e informada, ante el juzgado correspondiente. Lo que se hace en este caso es preguntarle al Fiscal: ¿cree usted que esto es delito? Y nos preguntamos: ¿para qué? Cualquiera de las respuestas que el Fiscal ponga de manifiesto en este será innecesario porque ya se ha conseguido lo que ya decíamos que queríamos buscar en el Pleno ordinario: el fogonazo, el titular y el poner el foco sobre un concejal, que se puede discutir la actuación que tuvo, pero en la que todavía no sabemos si el ayuntamiento se ve perjudicado en algún caso.

Lo demás importa poco. Ya diríamos que el proceso no es el correcto. Y es cierto que, ante esta situación, porque, como digo, si el Fiscal dice que sí, que es delito, lo que haremos es lo que estamos pidiendo desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida: hacer una querrela razonada y fundamentada y presentarla en el juzgado; y si dice que no, que no es delito, pues nos quedaremos como estamos, pero las sombras de duda ya quedarán sobre este ex concejal del Ayuntamiento de Puertollano.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no vamos a poner nunca un impedimento en que se defienda el interés general del ayuntamiento y que, sobre todo, pues se tramite o se esclarezca este asunto, por lo tanto el voto de este concejal será la abstención para que se lleve a cabo el proceso que hoy traemos aquí, poniendo de manifiesto lo que he dicho, que el informe y la propuesta son más que discutibles. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”



D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Me gustaría empezar la intervención dándole las gracias al señor Secretario por haber plasmado negro sobre blanco el informe que le solicitamos en el anterior Pleno, aunque ya nos advirtió que la explicación verbal que dio era suficiente y que avalaba la viabilidad de haber podido seguir con el punto que se presentó hacia delante y haber votado, reiterando pues que no era perfecto la realización de informe alguno por su parte. No obstante, lo ha elaborado y reciba usted el agradecimiento de nuestro grupo. Era la condición que habíamos puesto nosotros en la anterior comisión previa al Pleno de finales de septiembre, que nos sentíamos más seguros si hubiese un informe avalado por el técnico correspondiente, que en este caso pues ha sido el letrado mayor del ayuntamiento.

Respecto al informe, pues bueno, algo que llama la atención, la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal podría haberse efectuado no sólo por el Pleno, sino por cualquier miembro de la Corporación o vecino de la localidad. Tenemos que estar dando una segunda vuelta o poniendo otra vez el foco pues porque preferimos ser garantistas en el primero o porque no estábamos de acuerdo con lo que fuera, pero, desde luego, flaco favor estamos haciendo, si lo que queremos es sacar del foco mediático al ex concejal, teniendo que estar repitiendo Pleno, Pleno, Comisión, Comisión y volviendo a estar dándole vueltas al mismo asunto.

Una cosa o una frase que llama la atención en el informe del Secretario es que lo que estamos haciendo ahora no es interponer acciones judiciales, es decir lo único que estamos haciendo es poner en conocimiento de la Fiscalía un hecho que se puede considerar irregular, pidiendo auxilio u opinión a la Fiscalía, sin entrar a juzgar a nadie y ni siquiera, como pone el señor Secretario en el informe, teniendo que sacar a colación el término de presunción de inocencia, porque eso es algo que sólo afecta a las personas que están investigadas o antiguamente imputadas y, en el caso del señor ex concejal, pues a fecha de hoy ni lo uno ni lo otro y a lo mejor no llega a estarlo ningún día.

Sí que hace alusión en una sentencia del poder judicial, en la Ley Orgánica 6/85, en la cual el poder judicial recuerda la separación de poderes del Estado, lo que ya nos dijo Montesquieu. Para juzgar están los tribunales. Nosotros, como legislativo municipal, pues lo que tenemos que hacer es limitarnos a hacer cumplir las leyes. También en otro punto del informe se recalca que si cualquier ciudadano, mucho más si ostenta responsabilidad o cargo político, tiene conocimiento de algún hecho que pudiera ser ilícito, su obligación es comunicarlo a la Fiscalía, al Juzgado de guardia o incluso, si fuera un delito ya mayor y urgente, al primer oficial de Policía que se encontrara.

Sí quiero resaltar también que respecto al... Es cierto que el único informe que hay es el que se nos hizo llegar redactado desde Alcaldía, pero que en ningún momento el informe elaborado por el señor Secretario arroja ninguna duda sobre las acciones realizadas por el antiguo concejal mientras desarrolló la competencia o el ejercicio de sus competencias en el área que tenía delegada. No se ve nada que resulte ilícito. Aquí lo que volveríamos sería el tema de haber mezclado la esfera pública con la esfera privada, hacer como persona particular algo que afectaba a una marca y a un evento que son propiedad exclusiva del Ayuntamiento de de Puertollano. Si eso constituye delito, si eso se tipifica en algún delito, pues ya tendrá que ser el Ministerio Fiscal quien lo decida. Yo me reafirmo en lo que ya dije: a nivel político pues no parece ni ético ni estético ni guarda mucha apariencia de



haber podido actuar bien.

Lo que queríamos era ver si el informe técnico, en este caso el que ha avalado el señor Secretario, avalaba de manera favorable o desfavorable, como se hace siempre en los informes que vienen a Pleno, el hecho de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la cuestión y concluye diciendo que sí, que efectivamente informa favorablemente hacia el hecho de que se puede tramitar o se puede seguir. Recibe el informe favorable. Con lo cual, y para terminar ya, sin saber si esto es delito o no, pero sí considerando que la forma de actuar a nivel político no ha sido la correcta, que es lo que nos compete juzgar o valorar y no lo demás y, teniendo en cuenta la posibilidad de que se pueda derivar algún perjuicio para una marca y un evento que están ya ligados a la historia de Puertollano, creemos conveniente dar el respaldo con el voto favorable para que se proceda a la consulta al Ministerio Fiscal sobre los hechos acaecidos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Hijazi?”

D. ZEYD HIJAZI QUILES (PSOE): “Muchas gracias. Buenos días a todos. Voy a intentar ser breve, no sé si lo voy a conseguir, pero bueno. Ya está casi todo dicho en el anterior Pleno. Se habló de la esencia y de la sustancia de esta cuestión y ahora volvemos con ella nuevamente. En el anterior Pleno se solicitó la retirada porque entendíamos dos cuestiones. Una, que no era ésta la vía indicada para traer esta cuestión porque no era necesario traerlo a Pleno esta cuestión. Y otra es que, ya que se trae a Pleno, se tenía que traer pues con más consistencia, con una base, con un expediente formado en las comisiones de trabajo, que tampoco en esta segunda se ha hecho. Ahora sí viene un informe del Secretario, que algo nos indica y cuestiones algunas bastante importantes y que son dignas de resaltar, entonces vamos a tratarlo.

El informe que nos aporta el Secretario nos dice una cosa, una cuestión fundamental. Aparte que nosotros creemos que el hecho de traer esto por esta vía, el sentido o el objeto que tiene realmente es no entendemos que sea otro que traer esto al foco mediático, a darle repercusión mediática porque se podía haber gestionado perfectamente por otra vía. El Secretario dice que, finalmente concluye favorable a tramitarlo por esta vía, favorable a traer al Pleno la propuesta, pero también indica en su informe que se puede hacer por otras vías. Es decir, ¿se podía haber hecho por otra vía? ¿Qué diferencia hay? Pues aquí estamos gastando recursos y tiempo. Podríamos estar gestionando otras cosas. ¿Se podía haber hecho por otra vía? Sí, la más sencilla y rápida es que en diez minutos se puede enviar un correo a Fiscalía, que tiene un correo abierto, Fiscalía Jefatura Provincial de Ciudad Real, informándoles de la situación. Ellos toman nota, abren el asunto y se ponen en contacto con ustedes. Eso es lo más rápido, no hay ni querrela criminal. No hay que gastar más tiempo ni recursos en otras cosas. Se podía haber hecho así. Entonces, ¿por qué se hace así? Entendemos que el único objeto y la única intención es darle repercusión y foco mediático.

Bien, nos dice el Secretario, una de las cuestiones que más resaltamos es que él indica que no hay, no existe en las adjudicaciones referidas a los contratos de las actuaciones del Winter Festival de todas las ediciones anteriores anomalía ni ilicitud ni irregularidad alguna en las gestiones hechas por este concejal. Esto es importante, ya que también una de las cuestiones por las que esto se trae y se le da luz y mucho foco es intentar extender la sombra de la duda sobre las gestiones



de este concejal y, por ende, del resto de la Corporación de las anteriores legislaturas. Es una de las cuestiones que saltan a la vista.

Y dice además el Secretario, se lo voy a leer para que no quepa duda y esto, ya que se trae por los medios, se lo leo a los medios, es un titular para los medios. Dice: “El devenir de los actos y acuerdos que fueron adoptados por el corporativo, el ex concejal, durante su mandato no resultó objeto de reparo por la Intervención municipal y tampoco se tuvo conocimiento alguno de posibles irregularidades en cuanto a la tramitación administrativa seguida en la adjudicación de los contratos que se detallan en la propuesta de Alcaldía, que, de haber sido así, hubiera dado lugar a la aplicación del artículo 5 del Real Decreto de régimen jurídico de control de entidades del sector público local”. Entonces dice que no hay irregularidad, ilegalidad ni ilicitud en estas contrataciones. ¿Por qué entonces usted la relaciona en la propuesta que hace, que trae como único documento asociado a esta propuesta? ¿Cuál es la intención de relacionar esas cuantías de partidas económicas de esas contrataciones en ese documento, si el Secretario ya le está diciendo que no existe ninguna anomalía, ilicitud ni irregularidad? Es una cuestión que nos gustaría conocer.

Por otro lado, nos dice también el Secretario “que no existe ninguna actuación aparentemente ilícita en el ejercicio de competencias públicas que por delegación ostentaba este corporativo en cuanto a la adjudicación de dichos contratos, que, a sensu contrario, hubiera sido objeto de reparo y puesta en conocimiento de las autoridades que procedieran por parte de la Intervención municipal”. Nuevamente nos da la razón el Secretario. Ya se hubiera puesto en conocimiento de las autoridades. De hecho, ¿por qué no se hizo antes, si usted desde julio tiene conocimiento de este hecho, de la actuación del ex concejal? Que puede resultar pues dudosa, levantar sospecha. No es ética ni estética, como dice el Señor Canal, cierto, pero de ahí a considerar la existencia de delitos... Tiene usted recursos suficientes para informarse y formarse en esta cuestión, para dilucidar tranquilamente que esto no es una cuestión de Fiscalía y, si es de Fiscalía, remítala directamente. No pierda más el tiempo. Tiene muchas vías y muchas formas de remitirlo.

Hay dos cuestiones fundamentales aquí, la cuestión que acabamos de comentar de que no hay irregularidad, no existe ninguna ilicitud y otra muy importante es que este señor, es que está en la base de los hechos que se están tratando aquí, nunca tuvo a su disposición ni a su nombre el registro de la marca. La marca nunca estuvo en poder de este señor y es algo que se constituye en una premisa falsa que usted utiliza en su propuesta porque usted dice: “el Señor caballero Buendía se hace valer para sí mismo”. Eso es falso. Nunca se ha podido hacer valer para sí de nada que no tiene adjudicado. De hecho, en la captura de pantalla que usted adjunta en su propuesta se ve aquí perfectamente marca: Puertollano Winter Festival, fecha de presentación: 26 de marzo de 2023, estado: en tramitación. No está finalizado. Usted sabía además que no estaba finalizado.

De hecho, usted el 25 de julio de 2023 presenta una carta ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde solicita que se le tenga en cuenta su solicitud de oposición al registro de esta marca. O sea, ya usted tuvo una actuación con respecto a este asunto en julio. A nosotros no se nos informó ni se ha notificado de esto en las comisiones de trabajo. ¿Cómo se va a trabajar en una comisión un tema que se va a traer a Pleno, cuando esta información, que yo creo que es muy relevante, ni siquiera nos la ha adjuntado? No sé si el señor Félix



Canal tiene este documento. Es la carta que presentó. Sí, vale; se la han puesto ahora. Claro, lo tenemos ahora. Lo teníamos que tener en las comisiones informativas.

Dice que reitera la oposición al antedicho registro, etcétera, etcétera. Tienen conocimiento de que está en tramitación, luego no está adjudicado. Si no está adjudicado, el señor Caballero Buendía nunca pudo hacer uso ni pudo comercializar con la marca ni pudo hacer ninguna adjudicación, transacción ni ningún contrato ni adjudicación. Entonces, ¿por qué dice usted se hace valer para sí? Y además dice: “con fines económicos y personales que desconocemos”. ¿Y pone usted en duda que esto sea para traer esto al foco público y levantar revuelo? Persecución personal, eso no lo voy a comentar porque este señor también tendrá que responder de sus conductas. Si en algún momento ha cometido algún ilícito o cualquier irregularidad, que responda. Pero esto no tiene sentido, señor Alcalde. Usted presenta una propuesta, nos lo trae a Pleno, viene firmado por usted, hace una relación de las partidas económicas, luego hace una relación de tipos delictivos. ¿De dónde saca estos tipos delictivos? ¿Usted ha encargado este informe a alguien, alguien externo? Si lo ha encargado a alguien externo, ¿lo ha pagado y lo ha pagado con dinero del ayuntamiento? Porque si lo ha pagado con dinero suyo, le han engañado. Esto no sirve para nada. De hecho, ya le aseguro yo, por conocimiento de la materia, que este asunto tiene un recorrido inexistente en el órgano judicial al que usted remita la cuestión.

Por tanto, entendiendo que esto simplemente tiene la única intención de traer esto al foco público, bueno, pues aquí estamos debatiéndolo. Dice el Señor Canal que esto es darle más vueltas. Más vueltas, pero hay que darlas porque esta forma de gestionar no es correcta. Se ha traído una cuestión a Pleno, que no tenía que venir a Pleno, se están gastando recursos con otro Pleno extraordinario, con otra comisión extraordinaria. Insisto, esto sienta un precedente importante. No se puede hacer así. Por eso lo volvemos a traer. De hecho, el Secretario nos da la razón. Dice: hay otras vías. Da informe favorable a que se haga por esta vía. Claro, no se puede impedir que se traiga. Lo que nosotros decíamos es que se haga por la vía más rápida, menos costosa para el ayuntamiento y más efectiva. Lo que pasa que no tendría tanta repercusión a nivel mediático. Pues ya le doy yo los titulares a los medios: no existe irregularidad, ilicitud ni anomalía en ninguna de las contrataciones que realizó este señor con el Winter Festival y no pudo hacer ninguna más con la marca a su nombre porque nunca ha tenido adjudicada la marca a su nombre, nunca y quien afirme lo contrario, miente y miente a sabiendas de que está mintiendo porque es un procedimiento que nunca se cerró y del que el mismo ex concejal presentó su solicitud desistimiento y renuncia en la misma Oficina de Patentes y Marcas, no sólo aquí al ayuntamiento, poniendo en conocimiento que les daba conocimiento del trámite y que ponía al ayuntamiento en el punto para que pudiera hacer el registro a su nombre.

Por tanto, nuestra posición es en contra de esta propuesta, pero por lo mal hecha que está la propuesta y por lo mal que se ha gestionado. No estamos en contra de la investigación. Ya tiene el voto favorable del señor Canal, con lo cual lo remitirán a Fiscalía, pero es que lo pueden remitir a Fiscalía esta tarde mismo con un correo en diez minutos. Por lo tanto, la investigación que se investigue. De hecho, estamos deseosos de que tengamos ya contestación de la Fiscalía o el órgano judicial al que usted estime conveniente que lo tiene que remitir para, entiendo, que celebrar el resultado de esa contestación porque doy por hecho que va a ser negativo. No existe ningún tipo de indicio de responsabilidad criminal y las



conductas de este ex concejal pueden ser reprobables y tener un afeamiento y un reproche a nivel político, no es ético ni estético, correcto, tuvo que hacerlo de otra manera, pero esta forma en la que se ha gestionado no es correcta, por eso nuestro voto va a ser en contra de esta propuesta Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Hijazi. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Buenos días, señor Presidente; señoras y señores Concejales. Solamente una apreciación. Vamos a ver, felicitarle señor Hijazi porque hace usted de defensor perfectamente, porque yo creo que se vuelve otra vez a debatir aquí. Usted da por hecho que no hay nada, que, bueno, que estamos haciendo un uso mediático de este asunto, pero oiga, los usos mediáticos es que la ciudadanía se entere de lo que está pasando y se entere de que este ayuntamiento, siendo coherentes con lo que dijo el otro día el señor Alcalde, no vamos a permitir el más mínimo desliz, sea de quien sea y lo pondremos en mano de la justicia. La vía, efectivamente, una de las vías que el señor Secretario en su informe nos pone en consideración como es traer a este Pleno este asunto, pues es lo que hemos hecho. En la comisión informativa... En el Pleno anterior se excluyó este punto del orden del día porque fuimos todos los garantes que ustedes querían que fuéramos y de hecho lo fuimos, sin ningún problema, se retiró del orden del día y, una vez obtenido el informe del Secretario, entendemos que tenemos que seguir.

Aquí no estamos prejuzgando a nadie, repito, y además usted ha hecho alguna consideración en cuanto a que no hay nada más que una irregularidad. Oiga, usted no lo sabe. Usted es abogado defensor ahora mismo, por lo que hemos oído. Entonces yo entiendo que, bueno, pues que no les interese o porque se consideren corresponsables o no, no lo sé porque el señor era concejal en el momento en que presentó esto. Eso es un hecho. Era concejal. No era una persona privada. Y lo presentó, no a nombre del ayuntamiento, sino a nombre suyo personal y, oh casualidad, resulta que lo pone a disposición, no sabemos en qué condiciones, del ayuntamiento justo no sé cuántos meses después, cuando sale esto en la prensa, oh casualidad. Entonces, oiga, deberá entender que cuanto menos hay una irregularidad y no vamos a pasar de ahí, de la irregularidad. Luego ya la justicia dirá lo que tenga que decir. ¿Que dice que este señor ha actuado negligentemente, no sé qué o que no, que ha actuado con buena voluntad y que se le ha olvidado y no sé qué historia? Ya lo dirán, pero esto de que mandamos un correo y ya está, bueno, pues sí, puede ser una forma, pero no invalida la que estamos haciendo.

Y en cuanto a los recursos, pues hombre, habría que empezar a ver exactamente los recursos que se están gastando porque en cuanto a los recursos pues habría que hacer una bolsa común y ver realmente dónde se han estado gastando los recursos, pero bueno, eso, si quiere, lo podemos obviar de momento. Vuelvo a insistir, el Grupo Popular y yo, como presidente de la comisión informativa, hemos sido todo lo transparente que hemos podido ser y que no teníamos nada más a nuestro alcance. Esperamos al informe del Secretario y no vamos a entrar en ninguna consideración de si este señor actuó negligentemente. Vemos que hay un hecho, dos hechos, que son datos. Ya sabemos que el dato pues mata el relato. En este caso el dato es que este señor presentó una solicitud de licencia a su nombre, siendo, y rebátame después si le parece oportuno, concejal en el ejercicio de sus funciones como concejal. Ése es el hecho. Y que



después, no sé cuántos meses después, ya había tenido meses por medio para comunicarlo a la nueva corporación, “oiga, que he puesto esto, tal; renuncio a esto y lo pongo a disposición del ayuntamiento”. Eso hubiera sido, en mi opinión, en mi humilde opinión de no jurista, digamos la actitud honesta, cuanto menos, con este ayuntamiento y con los ciudadanos. A partir de ahí, pues bueno, podemos discutir las formas, los procedimientos, pero a partir de ahí la justicia tendrá que decidir. Y no tengo nada más que comentar. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón? ¿Alguna puntualización? ¿Señor Canal? ¿Señor Hijazi?”

D. ZEYD HIJAZI QUILES (PSOE): “Gracias. Bueno, es lo que ha comentado usted, los hechos sobre los que se basan. Este señor hizo una solicitud de registro, pero es que esto es importante que quede muy claro: hizo una solicitud de registro que nunca se le adjudicó y efectivamente después desistió de este registro, con lo cual nunca ha tenido el registro de la marca, nunca ha tenido la marca a su nombre. Podemos hacer elucubraciones de qué pudiera haber hecho si la hubiera tenido, si no. Bueno, ya está todo comentado. Yo lo que quería hacer aquí era una alusión porque aquí al final y en la propuesta del señor Alcalde también se comentaba que esto era para proteger la esencia o para proteger el festival o la actuación. Yo creo que para proteger el festival una cuestión muy importante que deben hacer es ponerse a trabajar en él ya, prepararlo ya, porque a estas alturas estaba casi todo ya contratado, adjudicado y organizado. No sé si lo están haciendo, pero van tarde. Se tienen que poner a hacerlo ya. Otra cuestión es que si no saben cómo se hace, pregunten a quien lo hacía. No le digo que llamen al ex concejal, pero tenían técnicos especialistas que se encargaban de esta organización en la Concejalía de Festejos. Que consulten con ellos, que pregunten a ellos, a ver cómo se puede hacer. Y otra cosa que me gustaría comentarles es que no lo toquen, que lo dejen como está, que el éxito que tiene es porque se ha ido evolucionando, ha ido tomando auge y ha conseguido el formato y el éxito que tiene de la manera que se estaba haciendo. No lo toquen. Dicen que lo van a ampliar, que van a incluir fines de semana para gente joven. ¿Es que la gente que va al Winter Festival no es joven? Van a meter otros tipos, estilos de música. Déjenlo como está, no lo toquen, que así está bien y les deseo mucho éxito para la siguiente edición. Gracias

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Hijazi. ¿Señor Gómez? Nada que aportar. Bueno, pues procedemos a votar. Simplemente recordarles lo que se está votando hoy aquí porque yo creo que estamos haciendo, como decía el señor Gómez, de abogado defensor. Nosotros no estamos culpabilizando a nadie ni estamos dudando, como bien dice el informe del Secretario, de la forma de actuar del concejal mientras estaba ejerciendo sus funciones. El concejal, si hubiera habido alguna duda de que estaba actuando mal, tanto Intervención como Secretaria pues hubieran actuado de oficio en este ayuntamiento. Aquí no se juzga absolutamente nada de lo que hacía el concejal. Se trae el hecho de que un concejal, siendo concejal, habiendo firmado y jurado en este caso la Constitución y que en defensa de los derechos de este ayuntamiento, por eso se trae el Pleno. Un concejal no debe inscribir el nombre de una actividad que está controlando él, contratando él a su nombre personal. No sabemos cuál era la intención de ese concejal, pero aquí lo único que se está trayendo a votar es llevar a la Fiscalía si esto está bien hecho o está mal hecho. Evidentemente, de la forma de actuar del concejal nadie lo ha puesto en duda.



Le agradecemos también pues la ayuda que nos presta usted para organizar el Winter. Evidentemente, los concejales y los técnicos del departamento están preparando el Winter.

Como usted sabe, en el registro había una aprobación provisional y a día de hoy este ayuntamiento desconocemos si el señor Jesús Caballero ha mandado a la oficina de patentes la renuncia de la inscripción. A este ayuntamiento no ha llegado. A este ayuntamiento lo único que ha llegado es que nos dejaba el nombre para poder usarlo, que estaba a su nombre o estaba en proceso de estar a su nombre y nos lo dejaba para poder usarlo. Desconocemos si ha solicitado la renuncia de la inscripción, igual que desconocemos la contestación en este caso de la oficina de registro y marcas al escrito que hizo este Alcalde en julio. Con lo cual, no se está juzgando el funcionamiento ni la actitud del concejal en sus funciones, se juzga tan solo, y ni lo juzgamos, simplemente mandamos a la Fiscalía que nos diga si es lícito o no es lícito que un concejal, ejerciendo de concejal, inscriba el nombre de un evento a su nombre personal. Simplemente eso.”

2. PROPUESTA PARA LA PERSONACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 22/2023 (DILIGENCIAS PREVIAS P.A. 334/2017) DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE ESTA LOCALIDAD.

Visto que en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Puertollano se tramita Procedimiento Abreviado 22/2023 (Diligencias Previas 334/2017), por presunto delito de prevaricación administrativa, en relación a la obra de construcción del campo de fútbol denominado “Ciudad de Puertollano”.

Con el fin de dar cumplimiento a la Moción registrada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en sesión ordinaria de Pleno del mes de julio de 2018, por la que se instaba dicha personación al Pleno del Ayuntamiento en las Diligencias seguidas por las obras del estadio de fútbol “Ciudad de Puertollano”.

Cumplido el requisito del previo dictamen del Secretario General, exigido por el artículo 54.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del R.O.F.

Vista la obligación que tiene este Ayuntamiento de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los intereses municipales, por imposición del artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 220.1 del R.O.F.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6579 de 6 de octubre de 2023.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Personarse en el Procedimiento Abreviado 22/2023 (Diligencias Previas Procedimiento Abreviado nº 334/2017) que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Puertollano. contra el ex-alcalde D. Joaquín Carlos Hermoso Murillo; el ex-secretario general D. Juan Luis Vázquez Calvo, y otros funcionarios; en relación a la presunta prevaricación administrativa por las obras de construcción



del Campo de Fútbol del denominado “Ciudad de Puertollano”.

SEGUNDO. Ratificar los poderes generales de representación procesal otorgados por el Ayuntamiento de Puertollano en la Notaría de D. Luis Fernández-Bravo Francés, número de protocolo 720 de fecha 28 de junio de 2023, a favor del Secretario General, D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el referido procedimiento y lo siga en todos sus trámites.

TERCERO. Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Secretario General que ostenta la representación de este Ayuntamiento y designar a los profesionales precisos para el ejercicio de tales acciones.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Se trae aquí esta votación de una moción que se presentó por parte del Grupo de Izquierda Unida a este ayuntamiento en el Pleno ordinario de julio de 2018. Aprobada por mayoría absoluta, insta el Grupo de Izquierda Unida a este consistorio que se traiga a Pleno para que el ayuntamiento se persone en el conocido caso Cerrú para defensa de los intereses municipales. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, como bien ha dicho, en el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano de julio de 2018 se aprobó por mayoría absoluta una moción que, como bien dice, instaba a que, con la mayoría absoluta del Pleno, nos personásemos en el Juzgado de Instrucción número 3 de Puertollano, en el conocido como caso Cerrú. Tengo que recordar que los acuerdos de Pleno, como actos administrativos que son, son ejecutivos desde la fecha en los que se adoptan, máxime en este caso en el que pedimos su ejecución de acuerdo al resultado firme que hubo y que no fue recurrido en modo alguno. Es necesario que este ayuntamiento acuda de inmediato al juzgado y mediante sus servicios jurídicos se persone en esta causa, ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial concede a las entidades locales la facultad para comparecer en sus asuntos judiciales con sus propios medios. Como el Grupo Municipal de Izquierda Unida dijo en julio del 18, el asunto es de extrema gravedad, motivo pues que nos llevó, como sabe la ciudadanía, a la intervención de la UDEF en el Ayuntamiento de Puertollano, que nos llevaron entonces a presentar al Pleno la moción para que el consistorio se personase como parte en este procedimiento y cuyo acuerdo ahora pedimos que se ejecute, una vez sabida cuál es la intención de Fiscalía.”

Nadie es mayor perjudicado ni tiene mayor interés y legitimidad en este asunto que el Ayuntamiento de Puertollano, bien sea para limpiar su nombre, su honorabilidad o para exigir que se rindan cuentas por posibles daños y perjuicios. Izquierda Unida en su día fue parte de inicio a fin del proceso del coso polivalente, en el punto que hemos traído a continuación, como bien hemos dicho, no vamos a poner nunca la objeción, aunque no estuviésemos de acuerdo con el informe, para que se salvaguarde el interés general del Ayuntamiento de Puertollano y, por lo tanto, seguiremos velando por los intereses del ayuntamiento, avisando que quien lo impida deberá dar cuenta de de ello a la ciudadanía. Por lo tanto, como no cabe de otra manera, nuestro voto será afirmativo en este punto. Gracias.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues poco que añadir. Lógicamente, nuestro voto también será favorable para que el Ayuntamiento pueda defender los intereses de los ciudadanos de Puertollano y agradecer al Señor Manchón, que fue el que hizo saltar la liebre en la comisión sobre que estábamos a punto de que se nos pudiera pasar el plazo de de poder personarnos en la causa. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En 2018, efectivamente, en julio de 2018 el Grupo Socialista se mostró a favor de que se defendieran los intereses del Ayuntamiento. Esta moción ya está aprobada. No sabemos por qué vuelve otra vez, si ya se aprobó por mayoría. Nosotros no vamos a impedir que se defiendan el honor del ayuntamiento, por supuesto; o sea que estamos de acuerdo en que el ayuntamiento defienda sus intereses. Pero hay que tener en cuenta una serie de cuestiones que en esa diligencia hace el Ministerio Fiscal. De las diecisiete personas investigadas, a quince se les ha exonerado de todo. Esas personas durante todos estos años han sufrido muchísimo, no solamente las personas que eran concejales, sino también funcionarios de este ayuntamiento, que han realizado su trabajo estupendamente y así queda patente después de todo este periplo amplio de sufrimiento, en el cual no sabemos cómo se les va a pedir disculpas a estas personas que tanto han sufrido y además tanto se les ha demonizado.

Después de haber sido exonerados, no entiendo por qué volvemos otra vez a aprobar una cosa que ya está aprobada, una cosa que es un trato desmedido y desproporcionado que ha habido contra muchas personas que todavía siguen desempeñando su trabajo como buenos funcionarios en este ayuntamiento y que parece que esta desmesura de todo este proceso parece que todavía nos gustaría que fuera a peor y eso es una pena porque las personas están por encima de todas las cuestiones políticas. Las cuestiones que haya que investigar, que se investiguen y el que haya hecho alguna cuestión que no esté dentro de orden, que se investigue. Ahora, investigar después de todo este proceso complejo que se ha hecho y además una vez aprobada esta moción volverla a traer a este Pleno, pues parece que es querer volver a hacer sangre de la sangre que se ha hecho durante mucho tiempo contra determinadas personas, que, como digo y he dicho y repito, han desarrollado su trabajo estupendamente y los concejales han hecho su trabajo estupendamente.

Por lo tanto, esta caza de brujas, este linchamiento político tiene que terminar ya de una vez porque la política es otra cosa. Los políticos están para mejorar la vida de las personas y para tomar decisiones sobre las cuestiones que afectan a los ciudadanos y creo que entrar en el tema judicial... Hace un momento lo decía el señor Canal muy bien, que para juzgar están los tribunales, dice Montesquieu. Nosotros no somos ningún tribunal. Estamos para mejorar la vida de las personas, no para juzgar a nadie. Y que, además también lo decía el señor Canal, tantos recursos gastados, tantos plenos y tantas comisiones para... tanto gasto innecesario, que también lo ha dicho el señor Canal, para otra vez abundar en una cuestión que creo que está suficientemente clara, creo que ya está bien y que hay que poner un poco de freno a todo esto.



Así que, como he dicho al principio, termino igual que comencé, que nosotros vamos a seguir la línea que ya en el 2018 se votó en esa moción lógicamente y tienen que defenderse los intereses, la honorabilidad del ayuntamiento, que lo decía el señor Manchón y los intereses del ayuntamiento, pero también hay que tener en cuenta a las personas que han sufrido mucho en todo este tiempo y que esas personas merecen el máximo de los respetos y no que se les arrastre por el suelo, como se ha hecho durante todo este tiempo. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Muñiz. ¿Por parte del señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “A ver, simplemente no puedo estar más de acuerdo con usted en la mayoría de de las cuestiones que ha dicho, pero creo que mezcla las cosas, o sea por un lado es la personación que ustedes aprobaron efectivamente en el Pleno de julio del 18 en la causa para que por parte del consistorio en este tema... Este tema ha salido últimamente, ha salido ahora y, bueno, nosotros no tenemos nada que decir, es decir que se persone el consistorio. Ahora bien, lo que usted, el canto que ha hecho sobre los funcionarios y demás, hombre, efectivamente, se les ha hecho un juicio paralelo socialmente, pero esto no es lo que estamos hablando aquí. Estamos hablando de personas en esa causa, donde hay una serie en principio de encausados o imputados, no sé cómo se llama ahora, por parte de la Fiscalía. O investigados, sí. Esto es que cambia continuamente. Pero bueno, es decir, todos sabemos de lo que estamos hablando.

Lo único que le quiero decir es que, efectivamente, este consistorio, este equipo de gobierno no sólo se alegra de que los funcionarios, los funcionarios sobre todo, que han sido exonerados o parcialmente, no sé el término exacto, nos alegramos mucho porque además es una forma de que puedan rehacer, si es que es posible resarcirles por parte de quien tenga que resarcirles. Porque, ya le digo, si los funcionarios en su día fueron investigados, sería por unos hechos que vemos que se ha demostrado que no tienen culpa, que no tienen ninguna responsabilidad, pero sí se les arrastró y entonces eso ahí es donde habría que empezar a investigar también, decir, bueno, si se sigue la investigación, decir por qué se llegó a esa situación. Oiga, no en todos los ayuntamientos de España aparece la UDEF y aparece la UCO, no en todos los ayuntamientos y, sin embargo, aquí pues desgraciadamente sí apareció.

Entonces, dejando a los funcionarios a un lado, que me consta porque además la responsabilidades que yo tengo, como sabe mucha gente, son prácticamente las de todos los funcionarios, me consta que la inmensa mayoría, por no decir el cien por cien, digo porque no los conozco personalmente a todos todavía, son excelentes profesionales y con ganas de trabajar, pero necesitan apoyo y que se les motive y en eso estamos. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, muy brevemente. Decir que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos alegramos que los funcionarios del ayuntamiento y los políticos que también en su día eran acusados no haya delito sobre ellos, pero que eso no impide tampoco ni es obstáculo alguno para la personación del ayuntamiento, para que vea limpiado su honor. Muchas



gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Sí, sólo un segundo. Señor Muñiz, yo lo de traer otra vez al Pleno o a la Comisión, lo digo porque si no con tantos halagos suyos me van a echar del partido, lo decía por el tema de tener que estar colocando el foco sobre el investigado, no a nivel económico, que creo que ha sido el señor Hijazi quien lo ha sacado. Y ciertamente yo creo que estamos mezclando aquí sí un poco, me va a permitir, churras con merinas, en el sentido de que lo que estamos votando es la personación del ayuntamiento, como usted mismo ha dicho, por algo que quizá debería ser mero trámite administrativo y no tener que pasar por el Pleno ante un nuevo procedimiento. Lo que haya pasado en los anteriores, pues lógicamente no nos compete a nosotros porque es asunto de los tribunales y de la marcha de la justicia. Sólo esa puntualización. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, es que yo lo que insisto es en volver a traer esto. Si ya se votó la personación, ¿por qué hay que volver a traerlo a Pleno? Cuando una moción se aprueba y se aprueba por mayoría absoluta, creo que no hay que volver a traerlo a Pleno. Por lo menos pienso yo eso. Una moción que está aprobada por mayoría absoluta, tiene efecto. Es lo que no entiendo. ¿Por qué volvemos a traerlo a Pleno? Una vez que está aprobada, creo que hace efecto. Y ésa es mi queja, el por qué se vuelve a traer a Pleno esto ahora. Ya con la aprobación que tenemos, ya tiene suficiente capacidad, o por lo menos pienso; a lo mejor estoy equivocado, puede ser. Pero cuando una moción se aprueba, aunque sea una declaración de intenciones, pero es un acto administrativo porque se aprobó en Pleno. Por eso creo que el volverlo a traer y a un Pleno extraordinario, pues me parece abundar sobre una cuestión que creo que está suficientemente amortizada.

Y no solamente desarrollaron, señor Gómez, el trabajo bien los funcionarios, como yo he dicho, no bien, estupendamente, sino también los políticos que estuvieron en su momento, los concejales que también han estado imputados, que han desarrollado su trabajo excepcionalmente y también se les ha demonizado. No se le olvide que todos estamos siendo concejales y todos pasa el tiempo y a lo mejor dentro de un tiempo puede alguien recordar no sé, alguna cuestión que nos enturbie. Entonces digo que después de seis años... Y fíjese en este Auto dice el Ministerio Fiscal: seis años, esto son palabras textuales, de investigación con un primer periodo de secreto de actuaciones, registros domiciliarios, investigación de su patrimonio, extractos de cuenta, una actuación extrema y agotada toda investigación policial. Después de todo esto, se exonera a las personas.

Por lo tanto, lo que quiero decir es que es mucho tiempo, seis años, para una investigación tan profunda y poner en valor lo que usted ha dicho que ha sucedido en el ayuntamiento creo que no es un valor. Creo que ha sido una actuación desproporcionada totalmente. Ya fue en su momento desproporcionada porque se ha visto. Esto corrobora y ratifica la desproporción de todo esto que ha pasado. Entonces por eso digo que las personas, que hay personas detrás de todo esto afectadas y creo que han sufrido mucho y lo que tenemos que hacer es pedir disculpas por la parte que nos toca, porque por la parte que nos toque a nosotros



no sé hasta qué punto porque nosotros no somos Juzgados, no somos quienes tenemos que juzgar ni tenemos que entrar en ello. Entonces creo que cuanto más asépticos seamos en este tema, muchísimo mejor. Porque nuestro interés es que los ciudadanos vivan mejor y defender los intereses de la ciudadanía y del ayuntamiento por ende. Nada más. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Muñiz. El señor Gómez no aporta nada. Simplemente decirle al Señor Muñiz que nosotros somos totalmente asépticos. Es que hemos venido a votar personarnos en una causa que está abierta y no estamos juzgando a nadie. Nos alegramos evidentemente de que todos los concejales políticos, los funcionarios hayan sido exonerados. Es que nosotros en ningún momento ni los hemos culpabilizado absolutamente de nada. Yo creo que trae usted a este Pleno una serie de afirmaciones que ninguno de los que estamos aquí hemos entrado ni a debatir ni simplemente a poner en tela de juicio la actuación de esos políticos y de esos funcionarios. Nosotros a este Pleno no venimos a juzgar absolutamente nada. Y le vuelvo a recordar, es un Pleno de 2018. Usted seguramente desde esa época ha estado de Alcalde, estuvo de concejal. Si había una afirmación... No, posterior al 18. Como usted dice que estaba aprobado y se podía haber ejecutado desde el 2018, el señor portavoz de Izquierda Unida nos ha tenido que recordar a este Pleno que por favor lo que se acordó que se haga. Ustedes no lo han hecho. Se podía haber hecho durante estos seis años. Simplemente aquí venimos a personarnos en defensa de los intereses del ayuntamiento. Nos alegramos evidentemente muchísimo de que todos los funcionarios, los políticos hayan sido exonerados. Es que aquí nadie ha entrado a juzgar absolutamente nada. Simplemente venimos a que se vuelva a votar, que se pongan los servicios jurídicos que haya que poner para personarse en un caso que hay abierto a petición de Izquierda Unida, que ha recordado a este Pleno que se aprueba en el 2018 y que nadie ha hecho nada hasta el 2023. Simplemente eso.”

3. DACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES SEGUIDOS EN ESTE AYUNTAMIENTO.

El Pleno queda enterado de este asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por



finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

